GRUPO solitium

EDICIÓN
2026 / 2030

GUÍA DE CONSULTA EMPRESARIAL

NORMATIVA EMPRESARIAL

2026 — 2030

Obligaciones. Tecnología. Oportunidades.

Una visión práctica del impacto normativo en el ERP y la empresa.

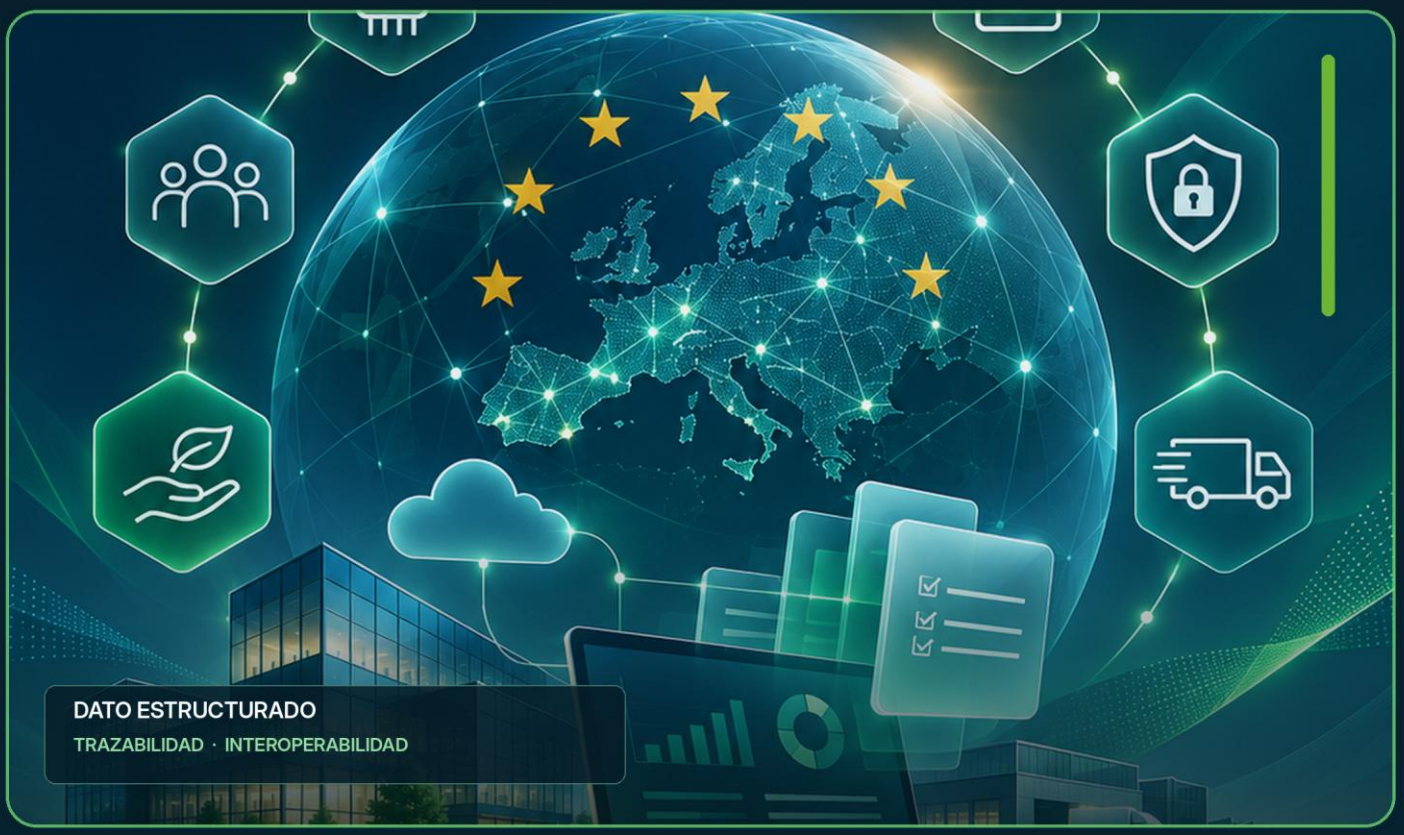

06
ÁREAS NORMATIVAS

19
FICHAS PRÁCTICAS

2030
HORIZONTE DE CAMBIO

Cómo utilizar este dossier

Este documento reúne los principales cambios normativos empresariales del período 2026–2030 y varios asuntos en seguimiento. Los temas relacionados se agrupan en una ficha por normativa para facilitar su consulta y evitar duplicidades.

IDEA CENTRAL

La tendencia común es más dato estructurado, más trazabilidad y más interoperabilidad. El ERP deja de ser solo un lugar donde registrar información: pasa a ser el sistema que alimenta, conecta, demuestra y gobierna obligaciones empresariales.

Qué encontrarás

- Un calendario de hitos y fechas de aplicación, con distinción entre obligaciones vigentes y asuntos pendientes.
- 19 fichas normativas: qué es cada norma, a quién afecta, obligaciones específicas, impacto en ERP, ejemplos prácticos y advertencias de interpretación.
- Una matriz para localizar las obligaciones más relevantes según sector y tamaño de empresa.
- Orientaciones para planificar la adaptación, preguntas frecuentes y enlaces a fuentes oficiales.

Clave de lectura

Estado	Significado
Ya exigible	El hito de aplicación o un deber concreto ya ha comenzado.
Aprobado con fases	La norma existe, pero las exigencias se activan por fechas, sujetos o tipos de sistema.
Pendiente / radar	Hay marco, transposición o acto secundario por concretar; no debe entenderse como obligación universal vigente.

NOTA SOBRE LAS FECHAS

Las fechas se han contrastado con BOE, EUR-Lex y la Comisión Europea. El documento indica cuándo una fecha es un hito parcial y no una obligación general. Las reformas posteriores a la fecha de corte deben verificarse en las fuentes oficiales.

Vista rápida · Cronograma 2026–2030

Fecha	Hito	Qué cambia / alcance
02.02.2025	AI Act	Prácticas prohibidas y alfabetización en IA
02.08.2026	AI Act	Aplicación general y transparencia, según régimen
12.08.2026	PPWR	Inicio aplicación general del nuevo reglamento de envases
11.09.2026	CRA	Notificación de vulnerabilidades explotadas e incidentes graves
05.10.2026	DeCA	Documento de control digital en transporte afectado
06.10.2026	B2B España	Arranca cómputo de 12 y 24 meses por orden ministerial
30.12.2026	EUDR	Fase para medianas y grandes (y excepciones)
01.01.2027	RRSIF	Adaptación de software por sociedades en el ámbito
18.02.2027	Baterías	Pasaporte digital para categorías reguladas
07.06.2027	Brecha salarial	Primer reporte UE ≥150 trabajadores, según umbral
30.06.2027	EUDR	Micro y pequeñas en ámbito general, con matices

Fecha	Hito	Qué cambia / alcance
01.07.2027	RRSIF	Resto de obligados incluidos en ámbito
09.07.2027	eFTI	Aceptación de datos digitales conformes por autoridades
06.10.2027	Factura B2B	Primer grupo: >8 M€ operaciones año anterior
02.12.2027	IA alto riesgo	Anexo III y sistemas correspondientes
11.12.2027	CRA	Aplicación general requisitos de producto digital
01.07.2028	ViDA	Plataformas de transporte/alojamiento y registro IVA
02.08.2028	IA producto	Alto riesgo en determinados productos regulados
06.10.2028	Factura B2B	Resto de empresas y profesionales incluidos
26.07.2029	CSDDD	Aplicación a grandes grupos sujetos, tras reforma
06.10.2029	B2B estados	Fin de transición adicional en supuestos concretos
01.07.2030	ViDA UE	Factura/reporting digital en B2B transfronterizo
2030	PPWR	Objetivos de envases; distintos hitos por obligación

Sin fecha nacional universal cerrada: futura reforma digital de registro horario y transposición NIS2. Sin calendario universal por producto: pasaporte digital ESPR. eIDAS 2.0 se despliega gradualmente.

Las seis áreas del mapa normativo

Área	Procesos empresariales	Fichas
01 · FISCALIDAD, FACTURACIÓN Y PAGOS	FISCAL / FACTURACIÓN · ERP, datos y procesos	01, 02, 03, 04
02 · TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	OPERACIONES / TRANSPORTE · ERP, datos y procesos	05, 06
03 · INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y GOBIERNO DEL DATO	IA / DIGITAL · ERP, datos y procesos	07, 08
04 · CIBERSEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL	SEGURIDAD / DATOS · ERP, datos y procesos	09, 10, 11
05 · PERSONAS, RELACIONES LABORALES Y RRHH	LABORAL / RRHH · ERP, datos y procesos	12, 13
06 · SOSTENIBILIDAD, TRAZABILIDAD Y PRODUCTO	SOSTENIBILIDAD / CADENA · ERP, datos y procesos	14, 15, 16, 17, 18, 19

Cuatro distinciones clave

- RRSIF regula la integridad del software de facturación; factura B2B regula el intercambio estructurado entre empresas y los estados de cobro.
- DeCA es una exigencia española de documento de control; eFTI es un marco europeo para compartir información de transporte digital con las autoridades.
- AI Act no obliga a certificar toda IA: la severidad de requisitos depende del riesgo, la finalidad y el rol de la empresa.
- CSRD exige reportar sostenibilidad; CSDDD exige diligencia debida para prevenir o abordar impactos en cadenas de actividades.

EN SÍNTESIS

No son diecinueve obligaciones independientes que afecten a todas las empresas el mismo día. Es un calendario por capas: unas reglas afectan a múltiples sectores, otras solo a determinados tamaños y otras únicamente a productos u operaciones concretas.

01 / FISCALIDAD, FACTURACIÓN Y PAGOS

FISCAL / FACTURACIÓN · Fichas 01, 02, 03, 04

FICHA 01 · RRSIF / Reglamento de sistemas informáticos de facturación

01.01.2027: sociedades · 01.07.2027: resto | Plazos publicados en BOE a 17.11.2026

Qué es: Establece los requisitos técnicos de los sistemas que generan registros de facturación. Persigue que los datos sean íntegros, conservables, accesibles, legibles, trazables e inalterables. VERI*FACTU es una modalidad de remisión de registros a la AEAT; no debe confundirse con el conjunto del RRSIF.

A quién afecta: Con carácter general, empresarios y profesionales sujetos al ámbito territorial y material del reglamento que utilicen software para facturar. Hay exclusiones, entre ellas determinadas operaciones de obligados al SII, y particularidades territoriales forales.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Utilizar un sistema adaptado y obtener del fabricante su declaración responsable cuando proceda; no basta con añadir un QR a una aplicación obsoleta.
- Generar registros de alta y anulación con la estructura, encadenamiento y garantías técnicas que correspondan.
- Incorporar el código QR y las leyendas exigidas en las facturas afectadas; garantizar conservación, accesibilidad y trazabilidad.
- Determinar si se usa la modalidad VERI*FACTU (remisión automatizada) o la modalidad sin remisión, que debe cumplir controles adicionales.

Impacto en el ERP y sistemas: Revisar ERP, TPV, aplicaciones satélite, facturadores web y conectores. Vigilar especialmente que varios programas no emitan facturas contradictorias ni alteren registros existentes.

Ejemplo práctico: Un comercio que factura en el ERP y desde un TPV debe verificar ambos flujos y cómo generan y conservan los registros.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> A 17.11.2026 el texto BOE consultado fija 2027. Un eventual aplazamiento anunciado no altera el calendario hasta que se publique oficialmente.

Fuentes oficiales: F01 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

FICHA 02 · Factura electrónica estructurada B2B en España

06.10.2027: >8 M€ · 06.10.2028: resto | Calendario confirmado por orden ministerial

Qué es: Obliga a emitir, transmitir y recibir facturas electrónicas estructuradas en operaciones B2B incluidas en el ámbito español. Se implanta una solución pública y se regula la interoperabilidad entre plataformas privadas; tiene como objetivo combatir la morosidad comercial.

A quién afecta: Empresarios y profesionales obligados a expedir factura cuando el destinatario sea otro empresario o profesional establecido en España en los términos previstos, con exclusiones reglamentarias (por ejemplo determinadas facturas simplificadas).

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Emitir facturas electrónicas en una sintaxis admitida e intercambiarlas por la solución pública o plataformas privadas compatibles.
- Garantizar autenticidad, integridad e interoperabilidad, y gestionar identificadores y vínculos con facturas rectificativas.
- Asegurar recepción, descarga y conservación de las facturas; revisar servicios y proveedores intermediarios.
- Durante 12 meses desde la aplicación al grupo >8 M€, acompañar PDF legible salvo aceptación expresa del formato original por el receptor.

Impacto en el ERP y sistemas: El ERP pasa de exportar PDF a intercambiar datos estructurados y estados; deberán integrarse ventas, compras, cartera, cobros y conciliación.

Ejemplo práctico: Una empresa envía una factura UBL desde el ERP y debe poder identificar su recepción, rechazo, pago y trazabilidad.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> La orden HAC/1028/2026 entró en vigor el 06.10.2026, iniciando el cómputo: 12 y 24 meses. No confundir con RRSIF.

Fuentes oficiales: F02 · F03 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

FICHA 03 · Estados de factura y comunicación de pagos B2B

Desde la aplicación B2B; transición adicional hasta 2029 en supuestos concretos | Obligación escalonada según tipo de sujeto

Qué es: Añade al intercambio de factura la comunicación del rechazo, vencimiento y pago efectivo; permite conocer plazos reales de cobro y analizar la morosidad. Es una capa funcional del sistema español B2B, no una ley aparte.

A quién afecta: Receptores empresariales y profesionales de facturas B2B electrónicas. Existe período transitorio de hasta 12 meses para personas físicas y entidades en atribución de rentas con operaciones iguales o inferiores a 8 M€, respecto de determinados mensajes de estado.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Comunicar el rechazo o el pago efectivo completo a la solución pública, aun utilizando plataforma privada.
- Informar la fecha de vencimiento y la fecha real de pago; plazo general de comunicación de pago: máximo de 4 días naturales con exclusión de sábados, domingos y festivos nacionales, conforme al RD.
- Coordinar remesas, vencimientos, cobros parciales, incidencias, conciliación y mensajes electrónicos de estado.
- Mantener clara la identificación de facturas y sus rectificativas para evitar conciliaciones incorrectas.

Impacto en el ERP y sistemas: Tesorería, cuentas a pagar, cuentas a cobrar y conciliación bancaria adquieren un papel regulatorio; la factura ya no termina cuando se envía.

Ejemplo práctico: La empresa recibe la factura, la valida y comunica el pago realizado tras la transferencia; el sistema debe identificar a qué factura corresponde.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> La fecha «06.10.2029» de algunos cronogramas es una referencia útil para determinados sujetos con transición; NO representa el inicio general de todos los estados de factura.

Fuentes oficiales: F02 · F03 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

FICHA 04 · ViDA: IVA en la era digital, plataformas y B2B europeo

01.07.2028: plataformas/registro único · 01.07.2030: B2B transfronterizo | Paquete de reformas europeas aprobado

Qué es: Moderniza el sistema europeo del IVA en tres bloques: informes digitales y factura electrónica transfronteriza, responsabilidades de ciertas plataformas y registro único de IVA para reducir altas en varios Estados.

A quién afecta: Empresas que venden B2B a otros Estados miembros, grupos con actividad transfronteriza, plataformas de alojamiento de corta estancia y transporte de pasajeros por carretera, y operadores que pueden beneficiarse del registro único.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- A partir de 2030, preparar facturación electrónica y reporte digital de operaciones B2B intracomunitarias cubiertas por la reforma.
- Desde julio de 2028, determinadas plataformas pueden considerarse proveedoras a efectos de IVA en los supuestos previstos; algunos Estados pueden diferir hasta 2030.
- Adaptar reglas de IVA, inversión del sujeto pasivo, registro único y modelos fiscales cuando proceda.
- Normalizar maestros de clientes, países, NIF-IVA, condiciones de entrega y evidencias tributarias.

Impacto en el ERP y sistemas: El ERP necesita diferenciar factura B2B española, operaciones UE y reglas de reporting europeas; son capas distintas con posibles convergencias.

Ejemplo práctico: Una compañía española presta servicios a clientes empresariales franceses y debe preparar el flujo digital transfronterizo de 2030.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> ViDA NO significa que todas las facturas internas de todos los países se comuniquen en tiempo real desde 2028.

Fuentes oficiales: F04 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

02 / TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

OPERACIONES / TRANSPORTE · Fichas 05, 06

FICHA 05 · DeCA: documento electrónico de control de transporte

05.10.2026 | Exigencia nacional ya iniciada

Qué es: Digitaliza el documento de control administrativo para transporte público de mercancías por carretera sujeto a la Orden FOM/2861/2012. También se digitaliza la hoja de ruta regulada para determinados transportes de viajeros.

A quién afecta: Transportistas, cargadores y demás intervinientes en las operaciones sujetas, según sus funciones. No todas las operaciones de transporte están bajo idéntico documento o reglas.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Generar y mantener el documento electrónico con los datos de la expedición y sujetos participantes exigibles.
- Ponerlo a disposición de las partes y de la inspección mediante sistemas y formatos admitidos.
- Asegurar autenticidad, legibilidad, conservación, disponibilidad y rectificación ordenada de incidencias.
- Coordinar el documento con la orden de transporte, albarán, matrícula/vehículo y posible documentación ADR cuando corresponda.

Impacto en el ERP y sistemas: Integrar pedidos, albaranes, expediciones, TMS, conductor y control documental; evitar datos inconsistentes entre ERP y plataforma de transporte.

Ejemplo práctico: En una expedición de mercancías el sistema genera el DeCA a partir de la orden logística y lo facilita para una inspección.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> El plazo de octubre de 2026 nace de la Ley 9/2025: diez meses desde su entrada en vigor el 05.12.2025.

Fuentes oficiales: T01 · T02 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

FICHA 06 · eFTI: información electrónica de transporte en la UE

09.07.2027 | Aplicación del marco europeo

Qué es: Regula cómo pueden facilitarse en formato electrónico a las autoridades datos reglamentarios del transporte de mercancías mediante plataformas eFTI conformes.

A quién afecta: Operadores logísticos, transportistas, cargadores, proveedores de plataformas y autoridades de control de la UE, especialmente en transporte multimodal.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Las autoridades deben aceptar información presentada electrónicamente por plataformas conformes en el ámbito del reglamento.
- Las empresas que elijan el canal eFTI deben emplear plataformas conformes y facilitar acceso seguro, interoperable y verificable a datos reglamentarios.
- Preparar identificadores, documentos de carga, relaciones entre expedición, mercancía, ruta y operador.

Impacto en el ERP y sistemas: Integra datos del ERP/TMS con plataformas certificadas para evitar recapturas en controles transfronterizos.

Ejemplo práctico: Un transportista entrega digitalmente a una autoridad extranjera los datos reglamentarios desde un entorno eFTI.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> No interpretar eFTI como una obligación automática para todas las empresas de digitalizar cualquier documento de transporte; DeCA y eFTI son normas distintas.

Fuentes oficiales: T03 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

03 / INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y GOBIERNO DEL DATO

IA / DIGITAL · Fichas 07, 08

FICHA 07 · AI Act: obligaciones generales, prohibiciones y transparencia

02.02.2025; 02.08.2026; otras fases posteriores | Obligaciones generales y específicas ya aplicables

Qué es: Reglamento horizontal europeo que clasifica sistemas de IA por riesgo y establece prohibiciones, transparencia, deberes para proveedores y usuarios, supervisión y sanciones. No clasifica una herramienta solo por llamarse IA.

A quién afecta: Empresas que desarrollan, ponen en el mercado, comercializan o despliegan IA; la obligación exacta varía por rol, uso y clasificación.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Evitar prácticas prohibidas, como determinados sistemas manipuladores o inferencia de emociones en el trabajo, salvo excepciones previstas.
- Adoptar medidas adecuadas de alfabetización en IA; no existe un certificado universal o número de horas obligatorio para todos los empleados.
- En usos específicos, informar de que una persona interactúa con un chatbot y divulgar ciertos contenidos sintéticos o deepfakes.
- Mantener normas de uso interno, privacidad, seguridad, validación de resultados y control humano proporcionales al uso.
- Determinar si la empresa actúa solo como usuaria o adquiere responsabilidades de proveedor al comercializar o modificar sistemas.

Impacto en el ERP y sistemas: Asistentes a clientes, copilotos de ERP y agentes conectados con correo, CRM o base de datos necesitan autorizaciones, límites, trazabilidad y protección de datos.

Ejemplo práctico: Un chatbot de atención al cliente informa de su condición artificial; un agente conectado a tesorería no puede autorizar pagos sin controles adecuados.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> La reforma UE 2026/1744 modificó plazos y algunos artículos. No todos los usos de IA son de alto riesgo ni toda respuesta generada requiere etiqueta.

Fuentes oficiales: I01 · I02 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

FICHA 08 · AI Act: sistemas de alto riesgo

02.12.2027: anexo III · 02.08.2028: productos regulados | Calendario posterior a la reforma de 2026

Qué es: Régimen reforzado para determinados sistemas que pueden afectar a seguridad, derechos, empleo, servicios esenciales u otros ámbitos del anexo III, y para sistemas que son componentes de seguridad de productos sujetos a normas del anexo I.

A quién afecta: Proveedores, importadores, distribuidores y organizaciones que despliegan estos sistemas; pueden afectar a selección de personal, evaluación laboral, educación y algunas evaluaciones crediticias o usos industriales.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Proveedores: sistema de gestión de riesgos, gobernanza de datos, documentación técnica, registros, instrucciones, supervisión humana y ciberseguridad.
- Evaluación de conformidad, registro y marcado cuando proceda; seguimiento poscomercialización y notificación de incidentes graves.

- Usuarios: uso conforme a instrucciones, supervisión competente, control de datos de entrada, conservación de registros bajo su control y respuesta a incidentes.
- Información a trabajadores y representación en los supuestos previstos; evaluación de impacto de derechos fundamentales para determinadas entidades y usos.
- Asegurar que las decisiones sensibles pueden revisarse y que existe un responsable humano real.

Impacto en el ERP y sistemas: En ERP+RRHH: reclutamiento, asignación significativa de tareas y puntuación para ascensos pueden activar el régimen. Un simple resumen de facturas no lo activa por sí solo.

Ejemplo práctico: Un módulo IA puntúa candidatos y recomienda descarte: su naturaleza y finalidad pueden hacerlo de alto riesgo aunque se integre en un ERP estándar.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> La fecha inicial de agosto de 2026 no corresponde a la aplicación general de todas las obligaciones de alto riesgo.

Fuentes oficiales: I01 · I02 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

04 / CIBERSEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

SEGURIDAD / DATOS · Fichas 09, 10, 11

FICHA 09 · Cyber Resilience Act (CRA): incidencias y productos digitales

11.09.2026: notificación · 11.12.2027: aplicación general | Norma europea directamente aplicable

Qué es: Establece seguridad por diseño y durante el ciclo de vida de productos con elementos digitales, incluidos determinados programas, dispositivos IoT y hardware.

A quién afecta: Principalmente fabricantes de productos con elementos digitales comercializados en la UE; también importadores, distribuidores y, en supuestos concretos, administradores de software de código abierto.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Desde septiembre de 2026, fabricantes: notificar vulnerabilidades explotadas activamente e incidentes graves de seguridad de productos afectados.
- Aviso temprano dentro de 24 horas y notificación más completa dentro de 72 horas, con informes posteriores según el tipo de evento.
- De cara a 2027: análisis de riesgos, documentación, gestión de vulnerabilidades, actualizaciones de seguridad y requisitos de conformidad.
- Establecer contacto para reportes, políticas de soporte, suministro seguro, mecanismos de divulgación coordinada y controles sobre componentes.

Impacto en el ERP y sistemas: Fabricantes de software y soluciones conectadas deben revisar versiones, parches, dependencias y seguridad de conectores. Los usuarios han de exigir soporte y actualizaciones.

Ejemplo práctico: Un fabricante detecta una vulnerabilidad explotada en un producto de software empresarial y debe activar la comunicación reglada y la corrección.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> La obligación de notificación CRA afecta principalmente al fabricante, no significa que cualquier incidente de un usuario final entre automáticamente en este canal.

Fuentes oficiales: S01 · S02 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

FICHA 10 · NIS2: gestión de ciberseguridad y notificación de incidentes

Transposición española pendiente de calendario definitivo | Vigilancia regulatoria; no afirmar una fecha nacional cerrada

Qué es: Directiva europea que refuerza las medidas de ciberseguridad y resiliencia de entidades esenciales e importantes en sectores regulados.

A quién afecta: Según sector y tamaño, energía, transporte, banca, sanidad, agua, infraestructuras digitales, servicios TIC gestionados, administración y otras actividades; hay excepciones al criterio de tamaño.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Marco europeo: gobierno por la dirección, análisis de riesgos, continuidad de negocio, respuesta a incidentes y medidas de cadena de suministro.
- Controles de acceso, cifrado cuando proceda, seguridad de desarrollo, formación y evaluación de eficacia de medidas.
- Notificación escalonada de incidentes significativos conforme al marco NIS2; detalle nacional dependiente de transposición.
- Mapear servicios críticos, proveedores de nube, centros de datos, accesos remotos y dependencias operativas.

Impacto en el ERP y sistemas: ERP, servidores, copias de seguridad, conectividad y cuentas privilegiadas forman parte de la continuidad de servicio.

Ejemplo práctico: Una entidad crítica debe considerar cómo recupera el ERP tras un ciberataque y qué proveedores sustentan el servicio.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
>
> En España, a la fecha de corte, la transposición de NIS2 está pendiente. Las obligaciones previstas en el proyecto nacional no deben considerarse ley aprobada.

Fuentes oficiales: S03 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

FICHA 11 · eIDAS 2.0: identidad digital y servicios de confianza

Despliegue de carteras europeas desde final de 2026; aceptación progresiva | Calendario por instrumentos y tipos de servicio

Qué es: Refuerza la identificación electrónica transfronteriza, las carteras europeas de identidad digital y los servicios de confianza (firmas, sellos, atributos, credenciales).

A quién afecta: Estados miembros, prestadores de servicios de confianza y entidades públicas/privadas obligadas a aceptar ciertos medios según categoría y calendario.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Desplegar y admitir carteras de identidad en los supuestos reglados; las obligaciones de aceptación no son universales ni simultáneas.
- Revisar procesos de onboarding, autenticación fuerte, firma y verificación de atributos de personas y empresas.
- Proteger credenciales, consentimiento, minimización de datos y evidencias de autenticación.

Impacto en el ERP y sistemas: Facturación, firma de contratos, portales B2B, trámites con la Administración y alta remota de usuarios podrán apoyarse en identidades verificadas.

Ejemplo práctico: Un portal empresarial verifica la identidad o representación de quien firma digitalmente una operación.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
>
> No anunciar que todas las pymes deban aceptar una cartera europea en una fecha única; el deber depende del servicio y del supuesto legal.

Fuentes oficiales: D01 · D02 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

05 / PERSONAS, RELACIONES LABORALES Y RRHH

LABORAL / RRHH · Fichas 12, 13

FICHA 12 · Transparencia retributiva y brecha salarial

07.06.2026 transposición · 07.06.2027 primeros informes grandes | Directiva europea; verificar desarrollo español

Qué es: Busca prevenir la discriminación salarial por sexo mediante mayor información antes y durante la relación laboral, criterios retributivos verificables y mecanismos de corrección.

A quién afecta: Obligaciones básicas de transparencia para empleadores de distintos tamaños según transposición. Informes periódicos: 250+ trabajadores (anual desde 2027), 150-249 (trienal desde 2027), 100-149 (trienal desde 2031).

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Facilitar información salarial inicial o banda salarial en selección según transposición y evitar preguntar por historial salarial en los supuestos contemplados.
- Mantener criterios de remuneración y progresión neutros y accesibles; reconocer derechos de información a trabajadores.
- Para empresas sujetas a reporte: publicar datos de brecha retributiva y desgloses exigibles; corregir diferencias injustificadas y realizar evaluaciones conjuntas cuando proceda.
- Coordinar con registro retributivo, auditorías salariales y planes de igualdad exigibles por la normativa española.

Impacto en el ERP y sistemas: Nómina y RRHH deben disponer de categorías, componentes retributivos, sexo, jornada y datos agregados que permitan cálculos consistentes.

Ejemplo práctico: Una empresa de 200 personas genera el informe de brecha por grupos y documenta criterios retributivos objetivos.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
>
> «Junio 2027» NO es fecha universal de primer reporte para empresas de 100 empleados; esas comienzan en 2031.

Fuentes oficiales: L01 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

FICHA 13 · Registro de jornada y futura digitalización

Registro diario obligatorio desde 2019 · reforma digital sin fecha universal cerrada | Obligación base vigente; reforma pendiente

Qué es: El Estatuto de los Trabajadores exige registrar diariamente el inicio y fin de la jornada de cada persona trabajadora. Se ha impulsado una reforma que refuerza la digitalización y accesibilidad, pero no debe venderse como vigente sin norma aprobada.

A quién afecta: Con carácter general, empleadores y trabajadores incluidos en la normativa de jornada, atendiendo a especialidades y a las reglas aplicables.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Registrar horario efectivo de entrada y salida de cada día con un sistema fiable.
- Conservar registros cuatro años y permitir acceso a trabajadores, representación legal e Inspección de Trabajo en los términos legales.
- Respetar privacidad, seguridad y proporcionalidad, en especial si se usan geolocalización o biometría.
- Seguir la eventual reforma para evaluar nuevos requisitos técnicos, interoperabilidad y acceso remoto.

Impacto en el ERP y sistemas: Software horario, RRHH, nómina, turnos, trabajo itinerante y ausencia deben mantener datos coherentes, sin confundir presencia con tiempo efectivo.

Ejemplo práctico: Un técnico que visita clientes registra jornada y desplazamientos de trabajo con los criterios aplicables; no se presupone que cualquier geolocalización sea lícita.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
>
> En noviembre de 2026 no hay una fecha general acreditada para que el registro sea obligatoriamente digital conforme a la reforma proyectada.

Fuentes oficiales: L02 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

06 / SOSTENIBILIDAD, TRAZABILIDAD Y PRODUCTO

SOSTENIBILIDAD / CADENA · Fichas 14, 15, 16, 17, 18, 19

FICHA 14 · EUDR: productos libres de deforestación

30.12.2026 medianas/grandes · 30.06.2027 micro/pequeñas (con matices) | Fechas vigentes tras reforma 2025

Qué es: Exige que determinados productos y materias primas introducidos, comercializados o exportados desde la UE sean libres de deforestación y cumplan exigencias de legalidad en origen.

A quién afecta: Operadores y comerciantes de materias como ganado bovino, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja, madera y productos derivados incluidos en el anexo; obligaciones moduladas por posición en cadena y tamaño.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Identificar si producto y código aduanero están incluidos en el ámbito EUDR.
- Recabar origen, geolocalización de parcelas y demás evidencias cuando corresponda; evaluar riesgos de deforestación e ilegalidad.
- Realizar o conservar diligencia debida y declaraciones cuando se exijan por rol, con simplificaciones tras la reforma.
- Conservar y enlazar referencias de declaraciones y documentación pertinente dentro de la cadena de suministro.

Impacto en el ERP y sistemas: Maestros de artículos, lotes, proveedores, origen, compras, almacén y documentación aduanera necesitan referencias y cadena trazable.

Ejemplo práctico: Un importador de café identifica origen y lotes y relaciona declaración de diligencia debida con las entradas de mercancía.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> La obligación no alcanza automáticamente a todos los productos forestales ni a todos los comerciantes de la misma forma. Ver anexos y simplificaciones.

Fuentes oficiales: E01 · Enlaces desarrollados al final del dossier.



FICHA 15 · Pasaporte digital de baterías

18.02.2027 | Exigencia sectorial europea

Qué es: Establece un expediente digital accesible mediante identificador único/QR con información técnica, sostenibilidad, seguridad, composición y seguimiento de determinadas baterías.

A quién afecta: Fabricantes y operadores de baterías para vehículos eléctricos, medios ligeros de transporte y baterías industriales superiores a 2 kWh; alcance según responsabilidades.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Asignar identificador único y proporcionar pasaporte electrónico en las categorías definidas.
- Mantener datos exigidos sobre fabricante, tipo, características, trazabilidad y sostenibilidad con niveles de acceso diferenciados.
- Relacionar batería/unidad o lote con documentación técnica, datos de materiales y cadena de suministro.
- Gestionar actualizaciones de información y obligaciones específicas de residuos y fin de vida cuando correspondan.

Impacto en el ERP y sistemas: Integración PLM, producción, serialización, compras, mantenimiento, calidad y posventa.

Ejemplo práctico: Fabricante de equipos con batería cubierta enlaza el número de serie y el QR del pasaporte con documentación técnica.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> No todas las baterías pequeñas o domésticas están sometidas al mismo pasaporte en febrero de 2027.

Fuentes oficiales: E02 · Enlaces desarrollados al final del dossier.



FICHA 16 · CSRD / ESRS: información corporativa de sostenibilidad

Aplicación por oleadas; umbrales modificados en 2026 | Directiva revisada por Ómnibus I

Qué es: Estandariza el reporte de sostenibilidad bajo los ESRS, integrando impactos de la empresa y riesgos y oportunidades que la sostenibilidad supone para ella.

A quién afecta: Tras la reforma UE 2026/470, el perímetro europeo principal se concentra en empresas que superen 1.000 empleados y 450 M€ de facturación neta, con particularidades para grupos, emisores y terceros países.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Determinar si la empresa o su grupo sigue dentro del perímetro revisado.
- Cuando proceda, elaborar análisis de doble materialidad, datos ESRS, controles, informe de gestión y verificación de sostenibilidad.
- Consolidar información de energía, emisiones, personal, cadena de valor y gobernanza pertinente.
- Para proveedores no sujetos, valorar solicitudes de clientes grandes y límites protectores a la información requerida a pymes.

Impacto en el ERP y sistemas: Contabilidad analítica, compras, energía, RRHH y herramientas ESG deben producir datos consistentes, auditables y con evidencias.

Ejemplo práctico: Un gran grupo prepara indicadores ESG; sus proveedores reciben solicitudes de datos proporcionadas al perímetro legal.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> No utilizar umbrales pre-Ómnibus; CSRD no equivale a CSDDD y sus obligaciones son diferentes.

Fuentes oficiales: E05 · Enlaces desarrollados al final del dossier.



FICHA 17 · CSDDD: diligencia debida en sostenibilidad corporativa

26.07.2029 obligaciones · informes desde ejercicios de 2030 | Ámbito y calendario reformados en 2026

Qué es: Impone a grandes grupos incluidos identificar y abordar impactos adversos en derechos humanos y medio ambiente en sus operaciones, filiales y cadenas de actividades.

A quién afecta: En general, empresas de la UE con 5.000 o más trabajadores y 1.500 M€ de volumen neto mundial, incluidas matrices de grupo; también grandes empresas de terceros países con ventas en la UE y supuestos especiales de franquicia/licencias.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Integrar diligencia debida en políticas y procesos; identificar y priorizar impactos reales y potenciales.
- Tomar medidas proporcionadas de prevención, mitigación, cese o minimización de impactos relevantes.
- Crear procedimientos de reclamación, notificación, seguimiento y comunicación según el texto revisado.
- Revisar contratos y proveedores relevantes, evitando trasladar automáticamente exigencias ilimitadas a pymes de la cadena.

Impacto en el ERP y sistemas: Compras y homologación de proveedores, expedientes de incidencias, contratos, trazabilidad ESG y auditoría.

Ejemplo práctico: Un gran grupo industrial prioriza riesgos ambientales en proveedores de alto impacto y documenta medidas de corrección.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> El umbral general revisado es >5.000 trabajadores y >1.500 M€ de volumen de negocio. El calendario exigible principal es julio de 2029, no julio de 2027.

Fuentes oficiales: E05 · E06 · Enlaces desarrollados al final del dossier.



FICHA 18 · PPWR: Reglamento europeo de envases y residuos de envases

Aplicación general desde 12.08.2026; objetivos clave en 2030 | Reglamento UE con fases y actos de ejecución

Qué es: Actualiza los requisitos de diseño, composición, prevención de residuos, reciclabilidad, reutilización e información relativa a envases.

A quién afecta: Fabricantes de envases, envasadores, importadores, distribuidores, comercios y otros operadores que ponen envases en el mercado de la UE, según obligaciones específicas.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Verificar requisitos aplicables de sustancias, prevención y diseño del envase.

- Preparar la documentación y etiquetado exigibles, diferenciando requisitos vigentes y los que se introducirán progresivamente.
- Desde 2030, atender hitos de reciclabilidad, contenido reciclado y determinados objetivos de reutilización conforme a condiciones y excepciones.
- Gestionar por tipo/formato, composición, peso, materiales, proveedores y flujos de residuos.

Impacto en el ERP y sistemas: Maestros de envases y embalajes, BOM, compras, tarifas, expediciones, SCRAP/RAP y reporting por material.

Ejemplo práctico: Una empresa alimentaria necesita conocer el peso y material de cada tipo de envase para compras, cumplimiento y reporte.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> No existe una única obligación PPWR que empiece en 2030; algunas ya rigen desde agosto de 2026 y otras dependen de actos secundarios.

Fuentes oficiales: E03 · Enlaces desarrollados al final del dossier.



FICHA 19 · ESPR y pasaporte digital de producto (DPP)

Calendario sectorial por definir mediante actos delegados | Marco aprobado, despliegue por familias de productos

Qué es: El Reglamento de ecodiseño establece un marco de requisitos de durabilidad, reparabilidad, circularidad y datos de producto; crea el pasaporte digital de producto para categorías reguladas.

A quién afecta: Fabricantes, importadores, distribuidores y otros agentes de las familias de bienes que queden cubiertas por actos delegados posteriores.

Obligaciones y actuaciones relevantes

- Identificar familias de producto sujetas a requisitos de ecodiseño y pasaporte digital cuando se adopten sus actos.
- Mantener identificadores, materiales, composición, parámetros de durabilidad y otras características requeridas por cada categoría.
- Asegurar interoperabilidad y disponibilidad de los datos por perfil de acceso.
- Preparar la cadena de suministro para obtener datos trazables sobre componentes y procesos.

Impacto en el ERP y sistemas: PIM/PLM, fabricación, compras, trazabilidad de componentes, control de calidad y mantenimiento se conectan con el pasaporte.

Ejemplo práctico: Un fabricante de textil o equipo industrial puede necesitar preparar datos de materiales y trazabilidad para futuros actos específicos.

> **ASPECTO IMPORTANTE**
> No atribuir una fecha universal a todos los pasaportes; el pasaporte de baterías tiene su propia regulación y calendario.

Fuentes oficiales: E04 · Enlaces desarrollados al final del dossier.

¿A quién afecta? · Matriz por perfiles

Lectura orientativa. El perímetro real debe verificarse por tamaño, actividad, producto, territorio y operación. No todo requisito afecta a cualquier pyme.

Perfil empresarial	Normativas especialmente relevantes
Comercio y servicios B2B	RRSIF, factura electrónica B2B, estados y pagos, RGPD/IA si se usa
Transportista / logística	DeCA, eFTI; EUDR cuando mueve mercancía cubierta y tiene el rol pertinente
Industria y fabricación	CRA si fabrica software/productos digitales; PPWR, ESPR/DPP, baterías según producto
Alimentación, madera, café, cacao	EUDR por producto; PPWR por envases; trazabilidad ERP

Perfil empresarial	Normativas especialmente relevantes
Empresas de 100+ empleados	Transparencia retributiva con calendario por umbral; registro horario vigente
Grandes grupos	CSRD y CSDDD solo si cumplen nuevos umbrales y condiciones
Software y servicios digitales	AI Act por finalidad y rol; CRA como fabricante; NIS2 en sectores y tipos sujetos
Operación B2B en UE	ViDA y reporte digital transfronterizo desde 2030
Cualquier empresa con IA	Alfabetización, usos prohibidos, protección de datos y transparencia aplicable

Preguntas que debe hacerse una empresa antes de planificar un proyecto

- ¿Operamos solo en España o también con otros países de la UE?
- ¿Qué software emite nuestras facturas y qué programas auxiliares intervienen?
- ¿Tenemos transporte propio o público, y qué documentación nos corresponde emitir?
- ¿Vendemos productos o materiales sujetos a trazabilidad ambiental o pasaporte digital?
- ¿Nuestra IA solo asiste o también decide sobre personas?
- ¿Cuál es nuestro número de empleados y facturación a efectos de cada norma?

Cómo trasladarlo a un proyecto ERP

Las normativas son distintas, pero comparten patrones técnicos. El punto de partida no es comprar conectores sin más, sino garantizar la calidad del dato y diseñar integraciones gobernables.

Capa	Qué debe resolver el proyecto
Dato maestro	Clientes, proveedores, NIF-IVA, productos, unidades, materiales, empleados, centros, países, roles.
Proceso	Pedidos, facturas, pagos, expediciones, nóminas, fabricación, recepción y devolución.
Evidencia	Registro técnico, documento, enlace o identificador, aprobación y fecha de la operación.
Interoperabilidad	Formato, API, identidad, autenticación, control de errores, reintentos y acuses.
Seguridad	Permisos mínimos, segregación de funciones, cifrado, revisión humana, auditoría y copias.
Seguimiento	Cuadros de mando de incidencias, cumplimiento, vencimientos, estado de envíos y tiempos.

Ejemplo de flujo conectado

- Un pedido crea la operación comercial y sus datos maestros.
- El almacén confirma referencias, trazabilidad y documentación logística.
- La factura genera un registro fiscal conforme al software de facturación.
- La factura B2B se intercambia en formato estructurado y recibe estados.
- El banco confirma pago; la cartera documenta el estado y su comunicación.
- Las evidencias se conservan para auditoría, atención al cliente y cumplimiento.
- Un asistente IA puede ayudar a consultar el expediente, pero no saltarse permisos ni controles.

> **MENSAJE DE NEGOCIO**
>
> Las empresas que ordenen sus datos y conecten procesos estarán mejor preparadas para cumplir, automatizar y usar IA sin tener que reconstruir sus aplicaciones cada vez que aparezca una nueva obligación.

Guía de actuación para las empresas

El calendario normativo debe convertirse en un plan de adaptación realista. Estas son las prioridades de revisión, organizadas por área, para orientar el diagnóstico interno y la conversación con los responsables de tecnología, administración y cumplimiento.

01 FISCALIDAD Y FACTURACIÓN

Diferenciar RRSIF de factura electrónica B2B. Revisar cómo nace la factura en el ERP, cómo se intercambia en formato estructurado y cómo se comunican sus estados y pagos. Considerar ViDA como una capa europea adicional.

02 TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Comprobar si las operaciones están sometidas al DeCA español desde octubre de 2026 y evaluar el uso del marco eFTI desde julio de 2027. Relacionar orden de transporte, expediente digital y documentación de inspección.

03 IA Y CIBERSEGURIDAD

Clasificar los casos de uso de IA, distinguir transparencia de obligaciones de alto riesgo y definir supervisión humana. Revisar responsabilidades CRA si se fabrican productos digitales; seguir el desarrollo nacional de NIS2.

04 PERSONAS Y RRHH

Identificar los umbrales de transparencia retributiva, garantizar el registro horario ya vigente y observar la reforma digital pendiente. Distinguir herramientas de apoyo al empleo de sistemas de decisión laboral de alto riesgo.

05 SOSTENIBILIDAD Y TRAZABILIDAD

Verificar qué productos y operaciones activan EUDR, pasaportes de baterías, PPWR o futuro DPP. Evaluar CSRD y CSDDD según los umbrales actualizados y las responsabilidades en la cadena de valor.

06 DATOS, ERP E INTEGRACIONES

Definir un dato maestro fiable, flujos integrados, evidencias electrónicas, control de accesos, auditoría y APIs gobernadas. Preparar un calendario de implantación por obligaciones realmente aplicables.

> **PRINCIPIO COMÚN**
>
> ERP conectado, dato fiable y supervisión. La clave no es memorizar fechas, sino construir procesos que puedan adaptarse a las nuevas exigencias.

Seis comprobaciones iniciales

- Situar los hitos 2026–2030 y marcar cuáles son exigibles y cuáles siguen en seguimiento.
- Separar las tres capas fiscales: RRSIF, factura B2B y ViDA.
- Conectar los documentos de transporte y su intercambio digital cuando sean aplicables.
- Clasificar usos de IA y revisar obligaciones de producto digital y ciberseguridad.
- Contrastar obligaciones de RRHH y sostenibilidad por sector, tamaño y producto.
- Evaluar arquitectura ERP: dato único, evidencias, API, auditoría y seguridad.

Preguntas frecuentes

¿Todas las pymes tendrán que adaptarse a las 19 normas?

No. Algunas son horizontales en ámbitos determinados (RRSIF o B2B), mientras otras son sectoriales, dependen del tamaño o del producto. Hay que filtrar el mapa por empresa.

¿Veri*Factu y factura electrónica B2B son lo mismo?

No. RRSIF se ocupa de los registros del sistema de facturación; B2B, del intercambio estructurado y los estados de las facturas entre empresas.

¿Desde octubre de 2026 se exige factura electrónica entre todas las empresas?

No. El 6 de octubre de 2026 inició el cómputo de los plazos para el régimen B2B; el primer grupo comienza en octubre de 2027 y el resto en 2028.

¿Una empresa puede seguir utilizando IA en su ERP?

Sí. Debe evaluar finalidad, riesgo, privacidad, transparencia y responsabilidades. Un copiloto de consulta no tiene las mismas obligaciones que una IA de selección laboral.

¿Todos los programas informáticos estarán sujetos al CRA?

No necesariamente. Importan la definición de producto con elementos digitales, su puesta en el mercado y las exclusiones; no debe extrapolarse a cualquier software interno.

¿eFTI significa que el papel desaparece en todo transporte europeo?

No. El marco obliga a autoridades a aceptar información digital conforme; no reemplaza automáticamente todos los documentos o las obligaciones nacionales.

¿Hay una fecha única para los pasaportes digitales de producto?

No. Baterías tiene fecha específica; ESPR desarrolla obligaciones por categorías mediante actos delegados.

¿NIS2 o el fichaje 100 % digital están ya aprobados en España?

La obligación actual de registrar jornada sí existe. La reforma digital y la transposición española NIS2 estaban pendientes a la fecha de corte del dossier.

¿Por qué un proveedor pequeño recibe tantas solicitudes de datos ESG?

Puede suministrar a grandes clientes sujetos a reporte o diligencia. Las reformas recientes incluyen medidas para limitar demandas desproporcionadas a empresas de la cadena de valor.

Fuentes oficiales y enlaces de consulta

Los enlaces siguientes permiten consultar cada norma y su información institucional. Este dossier es material divulgativo, no asesoramiento jurídico individual. Antes de adoptar decisiones conviene revisar la versión consolidada de cada norma y su aplicación al caso concreto.

[F01] RD 1007/2023 – RRSIF (BOE)

[F02] RD 238/2026 – factura electrónica B2B (BOE)

[F03] Orden HAC/1028/2026 – solución pública B2B (BOE)

[F04] Comisión Europea – VAT in the Digital Age

[T01] Ley 9/2025 de Movilidad Sostenible (BOE)

[T02] Resolución 5 junio 2026 – documentos control digital (BOE)

[T03] Comisión Europea – Reglamento eFTI

[I01] AI Act consolidado (EUR-Lex)

[I02] Reglamento UE 2026/1744 – cambios AI Act

[S01] Reglamento UE 2024/2847 – Cyber Resilience Act

[S02] Comisión Europea – notificaciones CRA

[S03] Directiva NIS2 UE 2022/2555

[L01] Directiva UE 2023/970 – transparencia retributiva

[L02] Estatuto Trabajadores – RD Legislativo 2/2015

[E01] Comisión Europea – EUDR fechas y requisitos

[E02] Reglamento UE 2023/1542 – baterías

[E03] Reglamento UE 2025/40 – envases PPWR

[E04] Reglamento UE 2024/1781 – ecodiseño ESPR

[E05] Directiva UE 2026/470 – simplificación CSRD y CSDDD

[E06] Comisión Europea – CSDDD actualizada

[D01] Reglamento UE 2024/1183 – identidad digital europea

[D02] Comisión Europea – cartera identidad digital

CRITERIO DE VERIFICACIÓN

Fuente prioritaria: BOE para las normas españolas y EUR-Lex / Comisión Europea para las comunitarias. Las fechas de proyectos sin norma aprobada se indican como pendientes y no se convierten en afirmaciones de obligatoriedad.

Edición: 17 de noviembre de 2026 · Guía para empresas y profesionales · Actualizaciones normativas posteriores: consultar fuentes oficiales.

GRUPO solitium

UNA HOJA DE RUTA

EL FUTURO SE GESTIONA CON DATOS FIABLES.



La transformación normativa no consiste solo en cumplir plazos. Consiste en conectar procesos, proteger la información y tomar mejores decisiones.

01

CUMPLIMIENTO

Normas y evidencias

02

ERP CONECTADO

Datos interoperables

03

IA RESPONSABLE

Supervisión y seguridad

NORMATIVA EMPRESARIAL 2026—2030

19 fichas para convertir las obligaciones en procesos más sólidos.

WWW.SOLITIUM.ES

Edición divulgativa · Fuentes: BOE, EUR-Lex y Comisión Europea